

**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**

**N° 364 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

**Ica, 18 de setiembre de 2024.**

**VISTO:**

El Informe N° 830-2024-ODR-GO-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de agosto de 2024, de la Oficina de Distribución y Recolección de la EPS. EMAPICA S.A.; Informe N° 432-2024-GO-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 23 de agosto de 2024, de la Gerencia de Operaciones, Informe N° 496-2024-GIPO-GG-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 16 de agosto de 2024, de la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, la EPS EMAPICA S.A., es una empresa prestadora de servicios de saneamiento de accionariado municipal, constituida como empresa pública de derecho privado, bajo la forma societaria de sociedad anónima, cuyo accionariado está suscrito y pagado en su totalidad por las Municipalidades de Ica y Palpa, posee patrimonio propio y goza de autonomía administrativa, económica y de gestión. Incorporada al Régimen de Apoyo Transitorio (RAT) por Consejo Directivo del OTASS a través de su Sesión N° 019- 2016 de fecha 06 de septiembre de 2016, acuerdo que fue ratificado por el Ministerio de Vivienda, Construcción y Saneamiento - MVCS mediante la Resolución Ministerial N° 345-2016-VIVIENDA de fecha 06 de octubre de 2016;

Que, el Decreto Legislativo N° 1280 - "Decreto Legislativo que aprueba la Ley del Servicio Universal de Agua Potable y Saneamiento", en su artículo 94°, numeral 94.1 establece: "El Régimen de Apoyo Transitorio tiene por objeto mejorar la eficiencia de las empresas prestadoras de servicios de agua potable y saneamiento públicas de accionariado municipal y las condiciones de la prestación de los servicios de agua potable y saneamiento, ejecutando acciones destinadas al reflotamiento de la empresa, en términos de sostenibilidad económica - financiera y sostenibilidad de la prestación de los servicios, para el logro de los objetivos de la política pública del sector saneamiento";

Que, mediante Informe N° 496-2024-GIPO-GG-EPS. EMAPICA S.A. de fecha 16 de agosto de 2024, la Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras reitera pedido a la Gerencia de Operaciones respecto a la actualización de los sectores operacionales de necesidad urgente a fin de cumplir con el Estudio Tarifario de la EPS. EMAPICA S.A.;

Que, mediante Informe N° 830-2024-ODR-GO-EPS.EMAPICA S.A. de fecha 22 de agosto de 2024, la Oficina de Distribución y Recolección tomando en cuenta el Informe N° 399-2024-OCC-GC-EPS.EMAPICA S.A. emitido por la jefatura de Catastro Comercial en el cual se adjunta el número de conexiones por cada sector operacional, propone la Nueva Sectorización Operacional con 29 sectores Operacionales, detallando el mismo en el cuadro inserto, adjuntando el Plano en AUTOCAD georreferenciados;

Que, mediante Informe N° 432-2024-GO-EPS.EMAPICA S.A. la Gerencia de Operaciones solicita a la Gerencia General la aprobación mediante acto resolutivo de la nueva sectorización operacional adjuntando los planos en AUTOCAD debidamente visados por la Gerencia de Operaciones y la Oficina de Distribución y Recolección, así como anexa un CD de los indicados planos georreferenciales de los 29 sectores operacionales, haciendo de conocimiento que la propuesta se encuentra socializada con las áreas involucradas, debido a las reuniones de trabajo sostenidas para su elaboración;



**RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL**  
**Nº 364 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.**

Que, mediante proveído de fecha 23 de agosto de 2024, la Gerencia General dispone la aprobación mediante acto resolutivo de la nueva sectorización operacional propuesto por la Gerencia de Operaciones, según planos en AUTOCAD referenciados adjuntos;

En virtud de ello, y en aras de cumplir las metas de gestión, de acuerdo al Estudio Tarifario de la EPS EMAPICA S.A. Período Regulatorio 2023-2028 que indica en el punto 11.3.1. Acciones que debe implementar la EPS en el Primer Año Regulatorio, resulta pertinente que vía acto resolutivo se apruebe LA NUEVA SECTORIZACIÓN OPERACIONAL DE LA EPS EMAPICA S.A.;

Con el visto de la Gerencia de Operaciones, Gerencia de Ingeniería, Proyectos y Obras, Gerencia Comercial, Gerencia de Administración y Finanzas, Gerencia de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo y Presupuesto, y en uso de las facultades y atribuciones conferidas a este despacho a través del Estatuto Social de la Empresa;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR LA NUEVA SECTORIZACIÓN OPERACIONAL DE LA EPS EMAPICA S.A. COMPUESTA POR VEINTINUEVE (29) SECTORES OPERACIONALES,** según PLANOS EN AUTOCAD GEORREFERENCIADOS que se anexan como parte integrante de la presente resolución, conforme al siguiente detalle:

NOMBRE	SECTOR
CERCADO	S-1
MANZANILLA	S-2
PICASSO PERATTA	S-3
SANTA MARIA	S-4
DIVINO MAESTRO	S-5
SAN ISIDRO	S-6
CACHICHE	S-7
HUACACHINA	S-8
ANGOSTURA ALTA	S-9
ANGOSTURA LIMON	S-10
CASERIO SAN MARTIN	S-11
ADICSA-SR. DE LUREN	S-12
SAN JOAQUIN	S-13
MARGEN IZQUIERDO	S-14
URB. VILLA CLUB	S-15
CASUARINAS	S-16
SOL DE ICA- LOS PORTALES	S-17
VIRGEN DE CHAPI	S-18
EL HUARANGO	S-19
EL HARAS	S-20
LAS PALMERAS	S-21
EL OASIS	S-22
LA FLORIDA	S-23
PARQUE DE HUACACHINA PROY.	S-24
MENORCAPROY.	S-25
COPRADELI PROY.	S-26
URB.SAN IDELFONSO	S-27
SAN CAMILO PROY.	S-28
RESID. LA ANGOSTURA	S-29



...RESOLUCIÓN DE GERENCIA GENERAL  
N° 364 - 2024-GG-EPS.EMAPICA S.A.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- DEJESE SIN EFECTO** a partir de la fecha, cualquier resolución que se oponga a lo aprobado en la presente resolución.

**ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER** a la Oficina de Tecnología de la Información y Comunicaciones, que proceda a publicar la presente resolución en el Portal Institucional de la EPS EMAPICA S.A. ([www.emapica.com.pe](http://www.emapica.com.pe)).

**ARTÍCULO CUARTO.- DISPONER** a la asistente administrativo de la Gerencia General de la EPS EMAPICA S.A., que, proceda a remitir la presente resolución al Presidente de la Comisión de Dirección Transitoria de la EPS EMAPICA S.A., para su conocimiento y fines competentes.

**ARTÍCULO QUINTO.- NOTIFICAR** la presente resolución y su anexo, a las Gerencias de Línea, de Apoyo y Asesoría, Administraciones Zonales, Oficinas, y demás instancias competentes interesadas.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



  
ING. RAUL ADOLFO LINARES MANCHEGO  
GERENTE GENERAL  
EPS EMAPICA S.A.

EMAFIQA	
423 000 E	422 000 E
421 000 E	420 000 E
419 000 E	418 000 E

421 000 E

420 000 E

419 000 E

418 000 E

